

Datos Generales

Gaceta N°:	30403
Fecha de la Gaceta:	12/11/2025
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	11
Fecha de la Norma:	11/11/2025
Autoridad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL
Vigencia:	13 DE NOVIEMBRE DE 2025

Título:	QUE REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 485, 486, 487 Y 488 DEL CÓDIGO DE TRABAJO SOBRE LA HUELGA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS
Comentario:	La presente norma reglamenta los artículos 485, 486, 487, 488 del Código de Trabajo. La presente norma deroga Decreto Ejecutivo 25 de 5 de junio de 2009 y Decreto Ejecutivo 132 de 3 de mayo de 2010.

Temas Relacionados

DECRETO EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 11						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 11						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	132	03/05/2010	26527	01/01/2010	DEROGA	La presente norma deroga Decreto Ejecutivo 132 (Reforma el Decreto Ejecutivo 25 de 5 de junio de 2009) de 3 de mayo de 2010.
DECRETO EJECUTIVO	25	05/06/2009	26297-A	05/06/2009	DEROGA	La presente norma deroga Decreto Ejecutivo 25 (Reglamenta los artículos 486, 487 del Decreto de Gabinete 252 de 1971) de 5 de junio de 2009.
DECRETO DE GABINETE	252	30/12/1971	17040	18/02/1972	REGLAMENTA PARCIALMENTE	La presente norma reglamenta los artículos 485 (Servicios públicos), 486 (Servicios públicos esenciales), 487 (Limitaciones al derecho a

Jurisprudencia Constitucional
